



RESOLUCIÓN No. 397 DEL 04 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 2200 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 218 de la Constitución Nacional señala lo siguiente *“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*.

Que, el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo **“EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO”**, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que, el Departamento de Policía Putumayo, solicita la condecoración para funcionarios de la institución, en el marco de la conmemoración del Centésimo Trigésimo Cuarto (134°) Aniversario de la Policía Nacional, quienes se han destacado por contribuir de manera significativa en el dismantelamiento de los diferentes fenómenos delictivos y a la administración de justicia en esta zona del territorio del Putumayo.

Que, la Gobernación, y la ciudadanía Putumayense, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que, por lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento a los miembros de la Policía Nacional, relacionados en la resolutive del presente acto administrativo, los cuales por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar esta digna labor.

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por parte de la Administración Departamental, el reconocimiento del orden civil del Putumayo, en la categoría GRAN HÉROE, de la



ordenanza "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", al siguiente personal de la Policía Nacional de Colombia:

No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	CR	LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA	93399408
2	CR	LUIS CARLOS ROMERO GALVIS	80217338
3	CR	MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA	79005134
4	CR	CARLOS ALBERTO FERIA BUITRAGO	86064356
5	TC	OLMER ALBERTO URRIAGO JIMENEZ	13617427
6	TC	EDWIN HERNANDO CASTIBLANCO GONZALEZ	80219352
7	TC	SIGIFREDO ALEXANDER GARCIA MORENO	80731308

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada a los integrantes exaltados de la Policía Nacional en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

04 NOV 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Despacho con Funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo.
(Decreto No 331 del 4 de noviembre de 2025)

Proyectó.	Paula Hidalgo Fajardo	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Aprobó	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Despacho de Gobernador	
Aprobó:	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho de Gobernador.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.